



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Ñemby, 21 de agosto de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez

Director Nacional

DNCP

Presente

Ref.: Justificación para la aplicación de un anticipo en el Llamado a Licitación Pública Nacional "Construcción y reparación De Aulas En Instituciones Educativas - Plurianual 2025-2026", ID N° 470722.-

De mi consideración:

La aplicación de un anticipo en el presente contrato de construcción y reparación de aulas en instituciones educativas-Plurianual 2025-2026 responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento eficiente y oportuno de los objetivos planteados en el proyecto, atendiendo a los siguientes aspectos:

• Facilitación del inicio de la obra:

El anticipo permite al contratista disponer de los recursos financieros necesarios para la adquisición de materiales de construcción, herramientas y equipos esenciales desde el inicio del proyecto. Esto asegura que el avance de la obra no se vea retrasado por la falta de insumos o recursos iniciales, considerando la envergadura y el plazo de ejecución de la misma. Además, el suministro inmediato de materiales contribuye a que se puedan organizar frentes de trabajo simultáneos, optimizando el rendimiento y acelerando el cumplimiento de las metas parciales.

• Reducción de cargas financieras para el contratista:

La construcción y reparación de aulas educativas requieren un importante capital de inversión inicial para la compra de materiales ya sea arena, cemento y otros insumos indispensables. El anticipo contribuye a disminuir estas cargas financieras, permitiendo al contratista enfocarse en la correcta ejecución de los trabajos y en garantizar una mayor productividad, sin que el inicio del proyecto dependa exclusivamente de líneas de crédito privadas o financiamientos externos, lo cual a menudo encarece los costos y puede afectar la calidad de la obra.

• Eficiencia y cumplimiento del cronograma:

El anticipo ayuda a evitar interrupciones en el desarrollo del proyecto, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de trabajo. Este aspecto es particularmente relevante en el distrito de Ñemby, donde existen una gran cantidad de aulas que requieren ser construidos y reparados, muchos de ellos dentro del casco urbano de la ciudad. El cumplimiento estricto del cronograma tendrá como efecto la prosecución con celeridad, beneficiando directamente a miles de pobladores.

• Impacto social y educativo:

Las obras de construcción y reparación de las aulas educativas resultan esenciales para mejorar la calidad y comodidad de la educación en las comunidades beneficiadas. La entrega anticipada de recursos asegura que el contratista pueda iniciar y concluir las obras con prontitud, minimizando posibles demoras que perjudiquen a las comunidades educativas.

• Garantías establecidas:

En el marco del contrato se prevén mecanismos de garantía que respaldan el



Belen Figueredo
Abg Belén Figueredo
Directora de UOC
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★
ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

anticipo otorgado, tales como la presentación de póliza de seguro o fianza, que aseguran la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Esto brinda transparencia y seguridad jurídica al proceso, asegurando que los fondos públicos asignados tengan un uso adecuado y se traduzcan en beneficios tangibles para la ciudadanía.

• **Cumplimiento de la normativa vigente:**

La aplicación del anticipo se encuentra amparada en las disposiciones de la Ley N.º 7021/2022, que establece este mecanismo como una herramienta para fomentar la ejecución eficaz de proyectos públicos. La normativa no solo habilita la entrega de anticipos, sino que también los regula a través de requisitos y garantías que permiten resguardar el interés público, equilibrando las responsabilidades tanto de la entidad convocante como del contratista adjudicado.

En conclusión, la aplicación del anticipo en este contrato no solo permite al contratista contar con los recursos iniciales indispensables, sino que también asegura el cumplimiento de los objetivos del proyecto en beneficio de las comunidades educativas. El anticipo genera un impacto positivo directo al sector educativo de la ciudad de Ñemby siendo beneficiado numerosos estudiantes como así también docentes, logrando que cada vez sea mejor la educación paraguaya.

Por lo expuesto, solicito se considere favorablemente la presente justificación, quedando la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Ma B. F. S.
Abg. Belén Figueiredo
Directora de UOC
Municipalidad de Ñemby